



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.DEC/8/02  
19 de junio de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**360ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 366, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 8/02**  
**PRÓRROGA DEL PROCEDIMIENTO DE**  
**RESPALDO DEL FUNCIONAMIENTO CONTINUO**  
**DE LA RED DE COMUNICACIONES DE LA OSCE**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Recordando su Decisión FSC.DEC/3/01 relativa al procedimiento de respaldo del funcionamiento continuo de la Red de Comunicaciones de la OSCE para velar por su funcionamiento ininterrumpido,

Insistiendo nuevamente en la importancia de las medidas puestas en práctica para modernizar la Red,

Teniendo en cuenta que el contrato actual de ubicación y funcionamiento del Servidor Central de Correo expirará el 30 de junio de 2002,

Reconociendo que el Equipo de Gestión del Proyecto necesita más tiempo para ultimar las medidas necesarias para poner en práctica la segunda fase acordada de modernización de la red,

Subrayando su compromiso de mantener el funcionamiento ininterrumpido de la red,

Decide:

- Autorizar al Centro para la Prevención de Conflictos a adoptar medidas para que se mantenga la actual prestación de servicios de ubicación y funcionamiento del Servidor Central de Correo, dentro de los límites presupuestarios aprobados, hasta el 31 de diciembre de 2002;
- Encomendar al Grupo de Comunicaciones que informe acerca del cumplimiento de la presente decisión;
- Reconsiderar la presente decisión en el futuro con miras a prorrogar el contrato si fuera necesario.